INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:00 horas del día 10 del mes de Agosto de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Seguros Varios" Nº Id: 384-012
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 06 de Agosto de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para la Contratación de: Seguros Varios, en la cual se ha presentado dos empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
La Agrícola S.A. de Seguros	80020935-4	35.672.000	Ninguna.
Asepasa Seguros	80002091-0	25.000.000	Ninguna.

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	La Agrícola S.A. de Seguros	Asepasa Seguros
1 Formulário de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*	*Cumple*
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*Cumple*	*Cumple*
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*No Cumple*	*No Aplica **
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Cumple*	*Cumple*
8 Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas *Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)*	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	*Cumple*	*Cumple*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*	*Cumple*
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple*	*Cumple*
b. Oferentes coaseguradores		
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	*No aplica*	*No aplica*
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*No aplica*	*No aplica*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*

Obs: * En el Inc. 5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, la empresa ASEPASA seguros presenta los documentos de respaldo de acción de Inconstitucionalidad promovida por la misma ante la Corte Suprema de Justicia según A.I. N 230 de fecha 10 de Junio de 2020, en donde la misma Corte Suprema **HACE LUGAR** a la suspensión de efectos del Art 1 de la Ley N 6355/2019 'Que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N 5033/2013 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de las funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por tanto, se deja sin efecto la aplicación del Inc 5 numeral 24. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

3. **Evaluación del criterio de margen de Preferencia Conforme a la Ley N° 4.558/11**
   No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas - Desglose de precios Unitarios:

Ítem N*	Descripción	Precio Unitario Oferente 1 la Agrícola S.A. de Seguros	Precio Unitario Oferente 2 Asepasa Seguros
1	Seguro contra incendio Edificio Municipal (Palacete)	1.812.000	2.000.000
2	Seguro de equipos electrónicos Palacete Municipal	4.800.000	2.500.000
3	Seguro de valores en transito y en caja fuerte Palacete municipal	5.000.000	4.000.000
4	Seguro de cristales Palacete municipal	1.500.000	1.500.000
5	Seguro contra incendio (Tinglado, maquinarias y herramientas)	8.360.000	4.500.000
6	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger IM Año 2.012)	5.500.000	4.000.000
7	Seguro de vehículos (Camioneta Ford Ranger JM Año 2.012)	5.500.000	4.000.000
8	Seguro de vehículos (Automóvil Chevrolet Onix Joy Año 2.020)	3.200.000	2.500.000
TOTAL:		**35.672.000**	**25.000.000**

Considerando los precios unitarios se ha procedido a la comparación de los precios presentados por los oferentes con los precios referenciales cargados en el SICP, según se observa los precios unitarios presentados por el oferente N 2 Asepasa Seguros Ítems N 2, 5 y 8 los mismos están por debajo de 30% del precio referencial publicado en el SICP, por tal motivo se ha procedido a la solicitud de aclaración de precios por nota de fecha 06/08/2020 y su respectiva respuesta por parte de la Empresa ASEPASA Seguros según nota de fecha 07/08/2020 que se adjuntan al presente Informe. Considerando la nota de respuesta se ha procedido a la aceptación de los mismos, con la fundamentación de que traerá una economía a la Institución Municipal y que el objeto y especificaciones del seguro cumplen con lo solicitado en la carta de invitación.

5. Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

5.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados por los Oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, *Inc .3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el* precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **ASEPASA SEGUROS**, que ha presentado la de menor costo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

6. **Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:**
De conformidad a lo establecido en el Inc e); se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la firma: Asepasa Seguros., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	Asepasa Seguros
1.**Margen de solvencia**: uno (1)	Cumple
2.**Calificación de la aseguradora**: BBB o similar	Cumple
3.**Patrimonio propio no comprometido**	Cumple
4.**Fondo de garantía**	Cumple
5.**Cantidad de reaseguradores**: no aplica	No aplica
6.**Calificación de Reaseguradores**: no aplica El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	No aplica

De conformidad a lo establecido en el Inc f); se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: Asepasa Seguros., constatándose el siguiente análisis:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

EXPERIENCIA	**Asepasa Seguros**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. *Riesgo asegurado.* c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

7. **Otros Documentos solicitados a presentar con la oferta.**

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	Asepasa Seguros
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	*Cumple*
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*Cumple*
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	*Cumple*
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	*Cumple*
• copia de balance general ejercicios 2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*No Aplica*
• Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.017-2018	*Cumple*
• *Facturaciones en provisión de servicios de seguros, objeto de la presente* licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*

8. **Verificación de los Datos en el SINARH**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **ASEPASA SEGUROS** representantes legales FRANCISCO IGNACIO AGUILERA con C.I.N 364.799, RICHARD CARSON FINEGAN con C.I.N 730.986, GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO con C.I.N 608.612, MARCELO JUAN AGUILERA con C.I.N 4.327.065, PABLO TORCIDA con C.I.N 657.750, VÍCTOR HUGO CABALLERO ORTIZ con C.I.N 1.357.324, CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA .con C.I.N 1.836.552, EDUARDO NAKAYAMA con C.I.N 2.126.143, no presentan asentados observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. **Recomendación:**

Que, si bien se cuenta con solo dos oferentes y que uno se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo la UOC realizado una prórroga de apertura por no poseer la cantidad mínima de ofertas para la apertura según Adenda y acta de prorroga publicados en el SICP y debido a la necesidad imperiosa de contar con la

cobertura de seguro para el Edificio Municipal y los equipos de transporte Institucionales, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c", asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ASEPASA SEGUROS: por la suma total de guaraníes: 25.000.000 (veinticinco millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas del día 10 de Agosto de 2020.

Es nuestro informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 06 de Agosto de 2.020

Señor:
Francisco Aguilera
Representante de ASEPASA SEGUROS
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al llamado por Contratación Directa N 08/2020 Id 384012 para la Contratación de Seguros Varios, a objeto de solicitar la presentación de las documentaciones que se mencionan:

- Justificativa debidamente fundada del porque la empresa ha presentado su oferta por debajo del margen del 30% del precio referencial en los ítems 2, 5 y 8.
- Presentación de la constancia de declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La empresa tiene un plazo de 48 horas para la presentación de los mismos, que podrán ser remitidos en la dirección de correo electrónico: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 1
- Correo no deseado
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 2
- Archivo
- Notas
- Facebook
- Historial de conversaciones
- Spambox
- Carpeta nueva

Grupos

NOTA

Municipalidad Mbaracayu
Jue 6/8/2020 08:40
Para: faguilera@asepasa.com.py; rortiz@asepasa.com.py

Nota a Asepasa.pdf
1 MB

Livre de vírus. www.avast.com.

Responder | Responder a todos | Reenviar

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 06 de agosto 2020

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
REF: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 – CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS
ID Nº 384012

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de realizar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados:

ítem N°	Costo de Reaseguro	Costo Operativo	Impuesto	Precio total
2	Gs. 2.000.000	Gs. 272.727	Gs. 227.273	Gs. 2.500.000
5	Gs. 3.500.000	Gs. 590.909	Gs. 409.091	Gs. 4.500.000
8	Gs. 2.000.000	Gs. 272.727	Gs.227.273	Gs.2.500.000

Con relación al pedido de la declaración Jurada de Bienes y Rentas activos y pasivos, ante la CGR, aclaramos que junto con la oferta comercial hemos presentado la Medida Cautelar para cada uno de los Accionistas, Representantes, Miembros del Directorio, y Gerentes, por el cual se suspende la aplicación de Ley N° 6355/19

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO